



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1696/20

20 MAR 2020

PILAR,

180, 185, 188, 189, 195, 198 y 199 por la suma de \$ 4.128.480,00 (pesos cuatro millones ciento veintiocho mil cuatrocientos ochenta con 00/100); y 3) HM BIOMEDIC S.R.L., CUIT 33-71416089-9, por los renglones Nros. 2, 12, 20, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 45, 46, 47, 49, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 80, 81, 86, 87, 88, 89, 91, 98, 101 y 103 por la suma de \$ 7.558.614,72 (pesos siete millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos catorce con 72/100), por resultar sus ofertas las más convenientes de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar. El total adjudicado es de \$ 31.002.668,28 (pesos treinta y un millones dos mil seiscientos sesenta y ocho con 28/100).

Artículo 3: Declárase desierta la adjudicación de los renglones Nros. 58, 60, 104 y 105 por no haberse presentado ninguna oferta.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.02, U.E. 85, Cód. Gasto 295 y 252.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO NÚMERO: -0610-20
Recursos Humanos

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal